

24 de setiembre del 2020

08532-SUTEL-SCS-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
MEP

Fideicomiso
Banco Nacional de Costa Rica

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
IMAS

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 065-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de setiembre del 2020, se adoptó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO 007-065-2020

En referencia a las consultas planteadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), en correo del 23 de setiembre de 2020, como resultado de la notificación del acuerdo 002-064-2020, de la sesión ordinaria 064-2020, referido en el oficio 08447-SUTEL-SCS-2020 del 22 de setiembre de 2020, en el cual se adjuntan los instrumentos para el ajuste de la meta 9 y la inclusión de la meta 43 en el PNDT-2015-2020, se requiere aclarar los siguientes puntos:

1. Referente al instrumento **“Nueva Meta 43 PNDT 2015-2021 21092020 MICITT (VF)(002)”**, en la tercera hoja, llamada **“FICHA IND”**, léase correctamente como meta para el año 2020 las 10.684 conexiones. Asimismo, es importante aclarar que la subvención estimada para el proyecto es de \$49,9, monto que incluye el costo del dispositivo requerido (Mifi/CPE) para las conexiones móviles.
2. En el instrumento denominado **“2020 Matrices por meta MEP-PHC Doc de trabajo”**, léase correctamente en el indicador de la meta de conectividad **“con estudiantes en el sistema educativo costarricense”**. De igual forma, léase correctamente como meta para el año 2020 las 10.684 conexiones. Se ajusta el monto del costo estimado de cada proyecto.
3. Para el documento denominado **“++Propuesta Perfil de Programas y Plan de Acción por Meta - P3 21092020 MICITT-MEP-SUTEL-LIMPIO v3”**, en la sección metodología de trabajo, el tercer párrafo léase correctamente **“estudiantes en el sistema educativo costarricense”**.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

24 de setiembre del 2020
08532-SUTEL-SCS-2020

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

C. Dirección General de Fonatel, Consejo de la SUTEL

EXPEDIENTE: **GCO-FON-PRO-01923-2014**